



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INIFAP

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES FORESTALES,
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

La H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, reconocido como Centro Público de Investigación, denominado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en su Tercera Reunión Extraordinaria de fecha 8 de diciembre de 2022, con fundamento en los Artículos 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1°, 2°, 3°, 14, 17, 22, 58, fracción VIII, 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 15 del Reglamento de dicha Ley.

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2007, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, cuyo objeto es establecer la organización y funcionamiento del INIFAP.

Que en el quehacer cotidiano del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), se han detectado aspectos que resultan necesarios adecuar para su mejor funcionamiento, por lo cual, del análisis realizado por las diversas Unidades Administrativas que lo conforman, se determinó la necesidad de actualizar el contenido del Estatuto Orgánico del INIFAP.

Que mediante Acuerdo INIFAP/CPI/02.03.2022.EXT., la H. Junta de Gobierno del INIFAP, en ejercicio de sus facultades procede a emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PORTAL DE INTERNET EN EL QUE SE PUEDE CONSULTAR EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.

PRIMERO. – Con el objeto de que los servidores públicos del INIFAP y todo el público en general, puedan consultar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, se ponen a disposición las siguientes páginas de internet:

DOF: www.dof.gob.mx/2023/INIFAP/AcuerdoEstatutoOrganico.pdf

INIFAP:

https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/_media/_normateca/_estatuto/1170_Estatuto%20Org%C3%A1nico%20del%20INIFAP%202022_%20.pdf



TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.